

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0154/02

VISTO:

La nota presentada por el Centro de Educación Física N° 64 de Oriente, comunicando la realización en el próximo mes de Agosto del Segundo Duatlón del Río Quequén Salado; y

CONSIDERANDO:

Que asimismo solicitan se declare de Interés Municipal, teniendo en cuenta la importancia del evento a la que han comprometido su presencia importantes atletas de jerarquía, de varias localidades de la Provincia de Buenos Aires.

Que dicho evento deviene trascendente para los deportistas y en general para toda la comunidad de Oriente, dado el valor cultural, turístico y educativo del mismo.

Que se cree oportuno acceder a lo requerido.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Declárase de Interés Municipal el “Segundo Duatlón del Río Quequén Salado” a realizarse en la ciudad de Oriente, Partido de Coronel Dorrego, organizado por el Centro de Educación Física N° 64 de esa localidad, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Julio 25 de 2002.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 2151/02